

Plan de Medidas Antifraude

Fundación General Universidad de La Rioja (M.P.)

El presente Plan de Medidas Antifraude tiene como finalidad establecer un marco institucional sólido en materia de integridad, prevención y lucha contra el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y cualquier otra práctica irregular que pueda perjudicar a la Fundación General Universidad de La Rioja (M.P.)

Con la aprobación e implementación de este Plan de Medidas Antifraude, la Fundación General Universidad de La Rioja refuerza su compromiso con la integridad, la ética institucional y la transparencia, consolidándose como un referente en la gestión responsable y en el cumplimiento de la normativa vigente.

1. Declaración institucional contra el fraude

El Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja (M.P.) manifiesta públicamente su compromiso de tolerancia cero frente a cualquier forma de fraude, corrupción, irregularidad o conflicto de interés. Esta declaración será publicada en el portal de transparencia de la Fundación.

2. Código de conducta

La Fundación adoptará un Código de Conducta propio, alineado con los valores de la Universidad de La Rioja, que establecerá las normas éticas de comportamiento para los miembros del Patronato, el personal directivo y técnico.

3. Formación y sensibilización

Se implementarán programas formativos y acciones de sensibilización dirigidos al personal de la Fundación, con el objetivo de fomentar una cultura de integridad, prevención y detección temprana de prácticas irregulares.

4. Prevención y gestión de conflictos de interés

Se establecerán protocolos claros para la prevención y gestión de posibles conflictos de interés, incluyendo la obligación de que los miembros del Patronato y personal clave declaren de forma periódica situaciones que puedan comprometer la imparcialidad de sus funciones.

5. Canal de denuncias, detección y respuesta

La Fundación habilitará un canal de denuncias seguro, confidencial y accesible, que permita comunicar de forma responsable posibles casos de fraude o corrupción. Se garantizará la protección de los denunciantes.

6. Evaluación de riesgos

Se llevará a cabo una evaluación periódica de riesgos de fraude, identificando áreas vulnerables tales como contratación, subvenciones, compras y gestión económica, estableciendo controles internos adecuados.

7. Seguimiento y recuperación

En caso de detección de irregularidades, la Fundación adoptará las medidas necesarias para su investigación, seguimiento y, en su caso, recuperación de fondos afectados, aplicando las sanciones disciplinarias pertinentes.

8. Transparencia y rendición de cuentas

La Fundación garantizará la máxima transparencia en sus actuaciones, publicando en el portal institucional información relativa al plan, su aplicación, estadísticas de denuncias e informes de evaluación, respetando siempre la confidencialidad legalmente exigida.

9. Marco normativo y referencias legales

El presente Plan de Medidas Antifraude se enmarca en la normativa nacional y europea vigente, garantizando su alineación con las exigencias establecidas en materia de prevención del fraude y la corrupción. En particular, se fundamenta en los siguientes documentos y disposiciones:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, que modifica la Orden HFP/1030/2021 para reforzar medidas de control antifraude en la gestión de fondos europeos.
- Guías e informes de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre prevención del fraude y gestión de conflictos de interés en el marco del PRTR.
- Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de La Rioja (2023), como referencia institucional en la aplicación de políticas de integridad y transparencia.
- Buenas prácticas de gestión antifraude en fundaciones universitarias, tomando como modelo el Plan de Medidas Antifraude de la Fundación Dialnet.

Declaración Institucional de Compromiso Antifraude

La Fundación General Universidad de La Rioja, en el marco de su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, aprueba esta Declaración Institucional como expresión pública de su firme voluntad de prevenir, detectar y corregir cualquier práctica de fraude, corrupción o irregularidad en el uso de los recursos públicos y privados que gestiona.

Esta declaración se enmarca en las directrices establecidas por la Unión Europea, la normativa nacional y autonómica, así como las buenas prácticas de gobernanza institucional. La Fundación asume que la lucha contra el fraude no solo es una obligación legal, sino también un deber ético hacia la comunidad universitaria y la sociedad.

Compromisos institucionales

- Tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- Cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de integridad, contratación pública, gestión de fondos y subvenciones.
- Impulso de una cultura organizacional basada en la transparencia y la rendición de cuentas.
- Protección a las personas que denuncien, de buena fe, situaciones irregulares o fraudulentas.
- Colaboración activa con autoridades de control, supervisión y auditoría nacionales y europeas.
- Difusión pública de esta declaración en el portal de transparencia de la Fundación.

Con esta Declaración Institucional, la Fundación General Universidad de La Rioja reafirma su compromiso firme y permanente con la integridad, el buen gobierno y la confianza de la sociedad en sus actuaciones.

Adhesión a Códigos Éticos Internacionales

La Fundación General Universidad de La Rioja, en coherencia con su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, declara su adhesión y alineamiento con los principales marcos y códigos éticos internacionales en materia de buen gobierno, integridad institucional y lucha contra la corrupción.

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en especial sus principios sobre lucha contra la corrupción, transparencia y responsabilidad empresarial.
- Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, aplicables a instituciones y entidades vinculadas con la gestión responsable de fondos.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), como marco de referencia universal en la prevención y sanción de prácticas corruptas.
- El Código de Buen Gobierno de las Fundaciones Universitarias y de otras entidades del sector público, promovido por organismos nacionales de control.
- Las normas y guías de la Comisión Europea en materia de prevención del fraude en la gestión de fondos europeos y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Las recomendaciones del Consejo de Europa en materia de integridad pública, ética y lucha contra el blanqueo de capitales.

La adhesión a estos marcos internacionales refuerza el compromiso de la Fundación con la gobernanza responsable, la rendición de cuentas y la confianza social, consolidando su papel como entidad ejemplar en integridad institucional.

Anexo I. Cuestionario de Autoevaluación de Riesgos de Fraude

El presente cuestionario constituye una herramienta práctica para la identificación temprana de posibles riesgos de fraude, corrupción o conflicto de interés en la Fundación General Universidad de La Rioja. Deberá cumplimentarse periódicamente por las áreas responsables, como parte de la evaluación continua de riesgos establecida en el plan.

1. Gobernanza y control interno

- ¿Existen protocolos internos claramente definidos para la prevención del fraude y la corrupción?
- ¿Se han asignado responsabilidades específicas en materia de control y prevención del fraude?
- ¿Se realizan revisiones periódicas de los procesos críticos (contratación, subvenciones, compras)?

2. Contratación y compras

- ¿Se aplican criterios objetivos, transparentes y verificables en la adjudicación de contratos?
- ¿Existen mecanismos para detectar posibles conflictos de interés en los procesos de contratación?
- ¿Se supervisa el cumplimiento estricto de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa aplicable?

3. Subvenciones y ayudas

- ¿Existen controles suficientes para garantizar que las subvenciones se conceden de forma justa y transparente?
- ¿Se verifica adecuadamente la justificación económica y técnica de las ayudas concedidas?
- ¿Se aplican medidas de seguimiento y auditoría sobre los beneficiarios de ayudas o subvenciones?

4. Gestión económica y financiera

- ¿Se realizan conciliaciones periódicas de cuentas y controles de doble verificación en pagos?
- ¿Existe un sistema que detecte posibles irregularidades financieras o gastos no justificados?
- ¿Se efectúan auditorías internas o externas de forma regular?

5. Recursos humanos y ética

- ¿El personal directivo y técnico recibe formación periódica en materia de integridad y prevención del fraude?
- ¿Se exige declaración de ausencia de conflictos de interés al personal con responsabilidades críticas?
- ¿Existe un Código de Conducta firmado y conocido por todo el personal?

6. Canal de denuncias

- ¿El canal de denuncias es accesible, confidencial y seguro?
- ¿Se garantiza la protección frente a represalias a los denunciantes?
- ¿Existen procedimientos claros para investigar y resolver las denuncias recibidas?

Este cuestionario servirá de base para elaborar un informe interno de autoevaluación, identificar áreas de riesgo y adoptar medidas preventivas o correctoras oportunas. Su aplicación regular contribuirá al refuerzo del sistema de control interno de la Fundación.

Anexo II. Protocolo de Actuación ante Sospechas de Fraude

El presente protocolo establece los pasos que deben seguirse en la Fundación General Universidad de La Rioja cuando surjan indicios o sospechas de fraude, corrupción o conflicto de interés, garantizando una respuesta eficaz, transparente y conforme a la normativa aplicable.

1. Detección

La detección de un posible fraude podrá realizarse a través de:

- El canal de denuncias habilitado por la Fundación.
- Auditorías internas o externas.
- Controles financieros y de gestión.
- Observaciones directas de miembros del Patronato o personal.

2. Comunicación inmediata

- Todo indicio de fraude deberá ser comunicado de forma inmediata a la Dirección de la FUR.
- La Dirección, en función de la gravedad, informará al Patronato y, en su caso, a la autoridad competente.
- Se garantizará la confidencialidad de la información y la protección del denunciante.

3. Investigación

- La Dirección de la Fundación designará un responsable o equipo investigador.
- La investigación incluirá la recopilación de pruebas documentales, entrevistas y análisis financiero.
- Se elaborará un informe preliminar con las conclusiones iniciales.

4. Resolución y medidas correctoras

El Patronato, en base al informe de investigación, decidirá sobre las medidas a adoptar.

Las medidas podrán incluir:

- Recuperación de fondos afectados.
- Acciones disciplinarias contra responsables.
- Refuerzo de controles internos.
- Comunicación a autoridades judiciales si procede.

5. Seguimiento y cierre

- Una vez adoptadas las medidas, la Dirección realizará un seguimiento del caso para verificar su correcta ejecución.
- Se elaborará un informe final con las conclusiones y acciones implementadas.
- El caso se dará por cerrado únicamente cuando se confirme la completa aplicación de las medidas correctoras.

Este protocolo garantiza que la Fundación actúe de manera diligente y transparente frente a cualquier sospecha de fraude, reforzando la confianza institucional y cumpliendo con las obligaciones legales y normativas en materia de integridad y gestión de fondos públicos.

Anexo III. Indicadores de Alerta Temprana de Fraude (Red Flags)

Los siguientes indicadores de alerta (red flags) sirven como señales tempranas que pueden advertir sobre la existencia de posibles riesgos de fraude, corrupción o conflictos de interés en la Fundación General Universidad de La Rioja. Estos indicadores no constituyen pruebas en sí mismos, pero requieren especial atención y, en su caso, una revisión más detallada.

1. Indicadores financieros

- Pagos o transferencias sin justificación documental suficiente.
- Desviaciones significativas respecto al presupuesto aprobado sin causa explicada.
- Fraccionamiento de contratos o facturas para evitar controles o límites legales.
- Operaciones repetitivas con los mismos proveedores sin competencia previa.

2. Indicadores en contratación y compras

- Licitaciones con un único ofertante de manera recurrente.
- Cambios frecuentes en los términos de contratos una vez adjudicados.
- Falta de trazabilidad en el proceso de selección de proveedores.
- Relación personal o profesional no declarada entre personal de la Fundación y proveedores adjudicatarios.

3. Indicadores en recursos humanos

- Ausencia de procesos claros y transparentes en la selección de personal.
- Contrataciones reiteradas de carácter temporal en puestos estructurales.
- Asignación de funciones sin criterios objetivos o fuera del organigrama oficial.

4. Indicadores en subvenciones y ayudas

- Solicitudes o justificaciones con documentación incompleta o sospechosa.
- Beneficiarios que no cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- Falta de control en la verificación de resultados de los proyectos financiados.

5. Indicadores de conducta y gobernanza

- Resistencia a facilitar información en auditorías o revisiones internas.
- Decisiones adoptadas sin suficiente documentación o justificación.
- Concentración excesiva de decisiones en una sola persona o área sin supervisión.
- Inexistencia de rotación en puestos clave de control.

La identificación de uno o varios de estos indicadores deberá activar mecanismos de revisión interna y, en su caso, el inicio del Protocolo de Actuación ante Sospechas de Fraude. El seguimiento de estas señales es esencial para prevenir riesgos y reforzar la cultura de integridad en la Fundación.

Anexo IV. Plan de Formación y Sensibilización Antifraude

El presente Plan de Formación y Sensibilización tiene como objetivo consolidar una cultura organizativa basada en la integridad, la ética institucional y la prevención del fraude en la Fundación General Universidad de La Rioja. La formación se dirigirá tanto al personal técnico y administrativo como a los miembros del Patronato y colaboradores externos vinculados a la gestión de recursos públicos.

1. Objetivos

- Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de la prevención y detección del fraude.
- Proporcionar conocimientos sobre el marco normativo nacional y europeo en materia antifraude.
- Capacitar en la identificación de riesgos y en el uso de herramientas de control interno.
- Promover buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

2. Contenidos formativos

Los programas de formación incluirán, al menos, los siguientes módulos:

- Introducción a la ética institucional y cultura de integridad.
- Normativa aplicable: Reglamento (UE) 2021/241, Orden HFP/1030/2021 y modificaciones posteriores.
- Políticas internas de la Fundación en materia de prevención del fraude.
- Identificación de riesgos y red flags más comunes en la gestión de fondos públicos.
- Uso del canal de denuncias y protección al denunciante.
- Buenas prácticas en contratación, subvenciones, gestión económica y RR.HH.
- Protocolos de actuación ante sospechas de fraude.

3. Modalidades de formación

La formación se desarrollará en modalidad mixta, combinando sesiones presenciales y online, con materiales didácticos accesibles en la intranet de la Fundación. Se incluirán talleres prácticos, casos simulados y sesiones de resolución de dudas.

4. Frecuencia y seguimiento

La formación se impartirá con carácter inicial para todo el personal y se renovará anualmente con sesiones de actualización. Asimismo, se elaborarán informes de asistencia y aprovechamiento, evaluando la eficacia del plan mediante encuestas y auditorías internas.

5. Responsables de ejecución

La Dirección de la Fundación, en coordinación con el Patronato y la Unidad de Control Interno, será responsable de la planificación, ejecución y evaluación de este Plan de Formación y Sensibilización.

La implantación de este plan formativo contribuirá a reforzar la cultura de integridad institucional, mejorando las capacidades del personal en materia de prevención y gestión del fraude.

Anexo V. Plan de Comunicación y Transparencia

El Plan de Comunicación y Transparencia tiene como finalidad garantizar que todas las actuaciones de la Fundación General Universidad de La Rioja en materia de integridad, prevención y lucha contra el fraude sean accesibles, claras y comprensibles para la comunidad universitaria, la ciudadanía y los organismos de control.

1. Objetivos

- Difundir públicamente el compromiso institucional con la prevención del fraude.
- Garantizar el acceso a la información relevante de forma clara, actualizada y verificable.
- Fomentar la rendición de cuentas y la participación de los grupos de interés.
- Incrementar la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en la gestión de la Fundación.

2. Canales de comunicación

Los principales canales de comunicación y transparencia serán:

- Portal de transparencia de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.
- Página web institucional con sección específica sobre integridad y antifraude.
- Informes y memorias anuales publicados en abierto.
- Notas de prensa y comunicados oficiales sobre avances en la implementación del Plan.
- Sesiones informativas dirigidas a personal, patronato y colaboradores externos.
- Uso de redes sociales institucionales para difusión de mensajes clave de transparencia.

3. Información a publicar

- Declaración institucional de tolerancia cero frente al fraude.
- Código de Conducta de la Fundación.
- Plan de Medidas Antifraude y sus anexos actualizados.
- Resultados del cuestionario de autoevaluación de riesgos (en versión agregada).
- Número de denuncias recibidas y tramitadas (con datos agregados y anónimos).
- Acciones de formación y sensibilización realizadas.
- Informes de evaluación interna y auditorías externas relevantes.

4. Mecanismos de participación

El plan prevé espacios de interacción con los grupos de interés, tales como encuestas de opinión, buzones de sugerencias y consultas abiertas, para reforzar la implicación activa en la construcción de una cultura de integridad.

5. Responsables y seguimiento

La Dirección de la Fundación será la responsable de coordinar las acciones de comunicación y transparencia, en colaboración con el Patronato y la Unidad de Control Interno. Se elaborará un informe anual de transparencia que será publicado y presentado públicamente.

Con este Plan de Comunicación y Transparencia, la Fundación refuerza su compromiso con la rendición de cuentas, el acceso público a la información y la consolidación de una cultura institucional de integridad.

Anexo VI. Plan de Seguimiento y Evaluación del Plan Antifraude

El presente anexo establece los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Medidas Antifraude de la Fundación General Universidad de La Rioja, con el fin de asegurar su correcta aplicación, eficacia y mejora continua.

1. Objetivos

- Verificar el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Antifraude.
- Evaluar la eficacia de los controles internos aplicados.
- Detectar deficiencias y proponer medidas correctoras o de refuerzo.
- Garantizar la coherencia con la normativa nacional y europea en materia de prevención del fraude.

2. Indicadores de seguimiento

- Número de formaciones impartidas y porcentaje de personal participante.
- Número de declaraciones de conflicto de interés presentadas.
- Número de denuncias recibidas a través del canal habilitado y su tipología.
- Tiempo medio de respuesta e investigación de los casos detectados.
- Porcentaje de recomendaciones de auditorías internas/externas implementadas.
- Resultados del cuestionario de autoevaluación de riesgos aplicado periódicamente.
- Nivel de actualización y publicación de la información en el portal de transparencia.

3. Periodicidad

El seguimiento se realizará de manera continua, con revisiones semestrales internas y un informe anual de evaluación. Este informe será presentado al Patronato y publicado en el portal de transparencia de la Fundación.

4. Responsables

La Dirección de la Fundación, en coordinación con la Unidad de Control Interno y el Patronato, será responsable de coordinar el seguimiento y evaluación del plan, asegurando la adopción de medidas correctoras cuando sean necesarias.

5. Mejora continua

Los resultados de las evaluaciones periódicas se utilizarán para introducir ajustes y mejoras en el plan, adaptándolo a nuevas normativas, riesgos emergentes o cambios en la gestión de fondos públicos. De esta forma, el Plan Antifraude se consolida como un instrumento dinámico y en evolución.

Con este Plan de Seguimiento y Evaluación, la Fundación garantiza la sostenibilidad y efectividad de sus medidas antifraude, reforzando su compromiso con la transparencia, la integridad y la buena gobernanza.

Anexo VII. Mapa de Riesgos de Fraude

El Mapa de Riesgos de Fraude constituye una herramienta esencial para la prevención y detección temprana de irregularidades en la Fundación General Universidad de La Rioja. Permite identificar, clasificar y evaluar los riesgos potenciales de fraude en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar en la organización.

1. Áreas críticas y riesgos identificados

Contratación y compras

- Manipulación de pliegos para favorecer a un proveedor.
- Fraccionamiento de contratos para evitar controles legales.
- Ausencia de competencia real en los procesos de licitación.

Gestión económica y financiera

- Pagos no justificados o duplicados.
- Desviaciones presupuestarias sin explicación adecuada.
- Uso indebido de fondos vinculados al PRTR u otros programas europeos.

Subvenciones y ayudas

- Concesión de ayudas a beneficiarios no elegibles.
- Justificaciones económicas falsas o incompletas.
- Falta de verificación de resultados o incumplimiento de objetivos.

Recursos humanos

- Nepotismo o favoritismo en procesos de selección.
- Asignación de complementos o retribuciones no autorizadas.
- Ausencia de controles en contratación temporal y bolsas de trabajo.

Gobernanza y control interno

- Concentración excesiva de poder en una sola persona o área.
- Decisiones adoptadas sin respaldo documental.
- Resistencia a auditorías o falta de transparencia en la información.

2. Matriz de probabilidad e impacto

La evaluación de riesgos se representará en una matriz que combina dos dimensiones: la probabilidad de ocurrencia del riesgo (baja, media, alta) y el impacto que tendría sobre la Fundación (leve, moderado, grave).

Los riesgos identificados se ubicarán en la matriz, clasificándose de la siguiente manera:

- Riesgo bajo: Probabilidad baja + Impacto leve.
- Riesgo medio: Probabilidad media + Impacto moderado.
- Riesgo alto: Probabilidad alta + Impacto grave.

3. Estrategias de mitigación

Para cada riesgo identificado, se adoptarán medidas preventivas y de control, tales como:

- Refuerzo de auditorías internas y externas.
- Aplicación estricta de protocolos de contratación y compras.
- Controles financieros periódicos y conciliaciones bancarias.

- Declaraciones de ausencia de conflicto de interés.
- Rotación de personal en puestos críticos de control.
- Mejora de los mecanismos de trazabilidad documental.

4. Seguimiento del mapa de riesgos

El mapa de riesgos se actualizará anualmente o cuando se produzcan cambios significativos en la gestión de fondos, procesos internos o marco normativo. Su revisión será responsabilidad de la Dirección y la Unidad de Control Interno, con supervisión del Patronato.

El Mapa de Riesgos de Fraude es un instrumento dinámico que permite priorizar las áreas más vulnerables, optimizar los recursos de control y reforzar la cultura de prevención en la Fundación.

Anexo VIII. Plan de Controles Internos

El Plan de Controles Internos tiene como finalidad garantizar la prevención, detección y corrección de posibles irregularidades en los procesos críticos de la Fundación General Universidad de La Rioja. Se articula en torno a medidas preventivas, detectivas y correctoras, aplicables a las distintas áreas de gestión.

1. Medidas preventivas

- Definición clara de procedimientos y manuales internos de actuación.
- Obligación de declaración de ausencia de conflictos de interés por parte del personal y miembros del Patronato.
- Separación de funciones en procesos críticos (ej. quien aprueba un gasto no debe ser quien lo ejecuta ni lo contabiliza).
- Formación continua del personal en ética institucional y prevención del fraude.
- Implantación de herramientas digitales seguras para la gestión documental y financiera.

2. Medidas detectivas

- Revisión periódica de operaciones económicas y financieras mediante controles internos.
- Aplicación de auditorías internas y externas en áreas sensibles (contratación, subvenciones, tesorería).
- Uso de indicadores de alerta temprana (red flags) como herramienta de supervisión.
- Comprobación cruzada de información entre departamentos para detectar inconsistencias.
- Supervisión del uso del canal de denuncias y análisis estadístico de casos recibidos.

3. Medidas correctoras

- Aplicación inmediata del Protocolo de Actuación ante Sospechas de Fraude.
- Suspensión temporal de actividades, contratos o pagos afectados por irregularidades hasta su esclarecimiento.
- Recuperación de fondos desviados o mal utilizados.
- Sanciones disciplinarias o contractuales frente a responsables de conductas fraudulentas.
- Revisión y actualización de los procedimientos internos para evitar la repetición del riesgo detectado.

4. Procesos críticos cubiertos

- Contratación y compras: supervisión de pliegos, ofertas y adjudicaciones.
- Gestión económica y financiera: control de pagos, conciliaciones y tesorería.
- Subvenciones y ayudas: verificación de requisitos, concesión y justificación.
- Recursos humanos: selección, contratación y asignación de retribuciones.
- Gobernanza y control interno: toma de decisiones y supervisión del Patronato.

La implantación de este Plan de Controles Internos refuerza la solidez de la gestión institucional, asegurando una defensa activa frente al fraude y consolidando la cultura de integridad en todos los niveles de la Fundación.

Anexo IX. Plan de Coordinación con Organismos Externos

La coordinación con organismos externos es un elemento clave en la estrategia antifraude de la Fundación General Universidad de La Rioja, ya que permite reforzar la transparencia, mejorar la supervisión y asegurar el cumplimiento de la normativa nacional y europea. Este plan establece los mecanismos de cooperación con entidades de control, auditoría y supervisión.

1. Objetivos

- Garantizar la coherencia del Plan Antifraude con la normativa nacional y europea vigente.
- Facilitar la supervisión y auditoría de la gestión de fondos públicos, especialmente los vinculados al PRTR.
- Promover la colaboración activa en la prevención, detección y sanción de posibles fraudes.
- Establecer canales de comunicación eficaces y seguros con los organismos competentes.

2. Organismos externos implicados

- Universidad de La Rioja (UR): alineación con políticas institucionales y coordinación en materia de integridad.
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): supervisión de medidas antifraude y control de fondos europeos.
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de La Rioja: fiscalización de cuentas y procedimientos.
- Comisión Europea y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF): cooperación en la gestión de fondos del MRR.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública: cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021 y normativa derivada.
- Fiscalía y autoridades judiciales: comunicación de posibles delitos en caso de sospechas fundadas de fraude o corrupción.

3. Mecanismos de coordinación

- Firma de convenios de colaboración con la Universidad de La Rioja y otros organismos de control.
- Participación en grupos de trabajo y foros especializados en integridad y transparencia.
- Remisión periódica de informes de seguimiento y evaluación a los órganos de control competentes.
- Intercambio seguro de información mediante canales cifrados y protegidos.
- Atención a requerimientos y auditorías externas de forma ágil y transparente.

4. Procedimientos de escalado

En caso de detectar irregularidades graves o posibles delitos de fraude o corrupción, la Fundación activará de inmediato el procedimiento de escalado, que incluirá la comunicación a la IGAE, OLAF o Fiscalía según corresponda, asegurando siempre la trazabilidad documental del caso.

Este Plan de Coordinación con Organismos Externos refuerza la colaboración institucional y asegura que la Fundación mantenga los más altos estándares de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Anexo X. Plan de Protección del Denunciante

El presente plan desarrolla las garantías necesarias para proteger a las personas que, de buena fe, comuniquen sospechas o hechos relacionados con posibles fraudes, corrupciones o conflictos de interés en el ámbito de la Fundación General Universidad de La Rioja. Su finalidad es garantizar la confidencialidad, seguridad y ausencia de represalias hacia los denunciantes, en cumplimiento con la normativa vigente (Directiva UE 2019/1937 y Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).

1. Principios rectores

- Confidencialidad absoluta de la identidad del denunciante y de la información aportada.
- Protección frente a cualquier tipo de represalia laboral, económica o reputacional.
- Acceso seguro y sencillo al canal de denuncias habilitado.
- Tramitación de denuncias bajo criterios de imparcialidad y diligencia.
- Promoción de la buena fe y la responsabilidad en el uso del canal de denuncias.

2. Garantías de protección

- Anonimato: posibilidad de realizar denuncias de forma anónima mediante canal seguro.
- Prohibición expresa de represalias contra los denunciantes.
- Medidas de apoyo psicológico, jurídico o administrativo en caso de necesidad.
- Seguimiento de la denuncia con comunicación periódica sobre el estado del proceso.
- Derecho del denunciante a recurrir a autoridades externas (OLAF, IGAE, Fiscalía) si lo considera necesario.

3. Procedimiento de tramitación

- Recepción de la denuncia a través del canal habilitado.
- Registro en un sistema seguro y con acceso restringido.
- Análisis preliminar de la denuncia por la Dirección o Unidad de Control Interno.
- Investigación del caso con garantías de imparcialidad y objetividad.
- Resolución motivada y comunicación al denunciante en un plazo razonable.

4. Denuncias de mala fe

El uso indebido del canal de denuncias con fines maliciosos o en fraude de ley podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias o legales contra el denunciante de mala fe, garantizando siempre el derecho de defensa.

Con este Plan de Protección del Denunciante, la Fundación asegura un entorno de confianza que fomente la comunicación responsable de irregularidades, fortaleciendo la integridad institucional y la lucha contra el fraude.

Anexo XI. Plan de Auditorías Internas y Externas

El Plan de Auditorías Internas y Externas establece los mecanismos de verificación independiente del cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude en la Fundación General Universidad de La Rioja. Su finalidad es garantizar un control riguroso de los procedimientos, reforzar la transparencia y fomentar la mejora continua en la gestión de los recursos públicos.

1. Objetivos

- Verificar la aplicación efectiva de las medidas antifraude adoptadas.
- Detectar posibles deficiencias en los procedimientos de control interno.
- Evaluar la eficacia de los sistemas de prevención, detección y corrección del fraude.
- Emitir recomendaciones de mejora que fortalezcan la cultura de integridad institucional.
- Cumplir con los requisitos de supervisión establecidos por la normativa nacional y europea (Orden HFP/1030/2021 y Reglamento UE 2021/241).

2. Auditorías internas

- Serán coordinadas por la Dirección de la Fundación y la Unidad de Control Interno.
- Se realizarán al menos con periodicidad anual, revisando áreas críticas como contratación, subvenciones, tesorería y RR.HH.
- Podrán incluir pruebas de cumplimiento, entrevistas y revisión documental.
- Los informes resultantes serán presentados al Patronato con propuestas de mejora.

3. Auditorías externas

- Podrán ser llevadas a cabo por firmas auditoras independientes o por organismos de control (IGAE, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de La Rioja).
- Tendrán como objetivo reforzar la credibilidad y objetividad del sistema de control.
- Se centrarán en la gestión de fondos públicos, especialmente aquellos procedentes del PRTR y otros programas europeos.
- Los resultados de estas auditorías serán públicos y se difundirán a través del portal de transparencia.

4. Seguimiento de recomendaciones

Las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría deberán ser analizadas por la Dirección de la Fundación y el Patronato, estableciendo un plan de acción para su implementación. El cumplimiento de estas medidas será evaluado en auditorías posteriores.

El Plan de Auditorías Internas y Externas asegura que la Fundación mantenga un control continuo y transparente sobre sus actuaciones, fortaleciendo la confianza de la comunidad universitaria, la sociedad y los organismos supervisores.

Anexo XII. Plan de Mejora Continua y Actualización Normativa

El Plan de Mejora Continua y Actualización Normativa garantiza que el Plan de Medidas Antifraude de la Fundación General Universidad de La Rioja se mantenga vigente, actualizado y en coherencia con la evolución normativa nacional y europea, así como con las mejores prácticas en materia de integridad institucional.

1. Objetivos

- Actualizar periódicamente el contenido del Plan Antifraude en función de cambios legales o normativos.
- Incorporar las recomendaciones derivadas de auditorías, evaluaciones internas y externas.
- Integrar buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de lucha contra el fraude.
- Mantener la formación continua del personal en relación con las novedades normativas.
- Asegurar la adaptación del plan a nuevos riesgos emergentes o cambios en la gestión institucional.

2. Procedimiento de actualización

- Revisión anual del Plan Antifraude por la Dirección y la Unidad de Control Interno.
- Emisión de un informe de evaluación con propuestas de mejora y actualización.
- Aprobación de las modificaciones por el Patronato de la Fundación.
- Publicación de la versión actualizada en el portal de transparencia.
- Comunicación de los cambios al personal mediante sesiones informativas y formación específica.

3. Fuentes de referencia normativa

- Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Orden HFP/1030/2021 y modificaciones posteriores, que configuran el sistema de gestión del PRTR.
- Directiva (UE) 2019/1937 y Ley 2/2023 sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.
- Recomendaciones e informes de la IGAE y del Tribunal de Cuentas.
- Buenas prácticas de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

4. Seguimiento de mejora continua

El Patronato recibirá un informe anual de seguimiento que incluirá: grado de cumplimiento del plan, medidas adoptadas, riesgos emergentes identificados y propuestas de mejora. Este seguimiento permitirá ajustar las medidas antifraude a la realidad institucional y normativa.

Con este Plan de Mejora Continua y Actualización Normativa, la Fundación asegura la vigencia, coherencia y efectividad de sus medidas antifraude, consolidando su compromiso con la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

Anexo XIII. Plan de Integridad y Ética Institucional

El Plan de Integridad y Ética Institucional complementa el Plan de Medidas Antifraude al establecer un marco de valores, principios y compromisos de buen gobierno en la Fundación General Universidad de La Rioja. Su objetivo es promover una cultura organizativa basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad social.

1. Principios rectores

- Legalidad: respeto estricto a la normativa nacional y europea aplicable.
- Transparencia: publicidad activa de la información institucional y financiera.
- Responsabilidad: rendición de cuentas ante el Patronato, la comunidad universitaria y la sociedad.
- Imparcialidad: toma de decisiones objetivas, libres de conflictos de interés.
- Integridad: actuación coherente, honesta y con tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.
- Ejemplaridad: comportamiento ético de los órganos de gobierno y personal como modelo de referencia.

2. Medidas de fomento de la integridad

- Adopción y difusión del Código de Conducta de la Fundación.
- Obligación de firmar declaraciones de compromiso ético por parte del Patronato y personal clave.
- Inclusión de cláusulas de integridad en contratos, convenios y acuerdos de colaboración.
- Creación de espacios de reflexión y debate sobre ética institucional y buen gobierno.
- Integración de criterios éticos en los procesos de toma de decisiones estratégicas.

3. Formación en ética institucional

Se desarrollarán programas formativos específicos en materia de integridad, buen gobierno y ética aplicada, dirigidos al personal y miembros del Patronato. Estos programas se complementarán con talleres prácticos, casos reales y sesiones de sensibilización.

4. Mecanismos de evaluación ética

La Fundación implementará un sistema de evaluación periódica de la cultura ética organizativa, a través de encuestas internas, análisis de riesgos éticos y revisión del cumplimiento del Código de Conducta. Los resultados serán presentados en un informe anual de integridad.

El Plan de Integridad y Ética Institucional refuerza el compromiso de la Fundación con la buena gobernanza, consolidando una cultura organizativa que trasciende la mera prevención del fraude y promueve los más altos estándares de responsabilidad, ética y ejemplaridad pública.

Anexo XIV. Plan de Responsabilidad Social y Buen Gobierno

El Plan de Responsabilidad Social y Buen Gobierno integra el compromiso de la Fundación General Universidad de La Rioja con la sostenibilidad, la ética institucional y la rendición de cuentas. Su finalidad es consolidar un modelo de gestión basado en la transparencia, la participación y el respeto a los valores sociales, ambientales y de buen gobierno (ESG).

1. Objetivos

- Incorporar la responsabilidad social como eje transversal en todas las actividades de la Fundación.
- Fortalecer el buen gobierno institucional a través de prácticas transparentes y participativas.
- Promover la sostenibilidad en la gestión de recursos y actividades.
- Garantizar la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad.
- Alinear la estrategia de la Fundación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

2. Principios de buen gobierno

- Transparencia: acceso público a la información y procesos claros de decisión.
- Participación: implicación de los grupos de interés en la definición de políticas y proyectos.
- Eficiencia: gestión responsable y optimización de los recursos disponibles.
- Equidad: igualdad de oportunidades y no discriminación en todas las actuaciones.
- Responsabilidad: compromiso con la sociedad y rendición de cuentas periódica.

3. Acciones de responsabilidad social

- Incorporación de criterios ambientales y sociales en la contratación y compras.
- Desarrollo de programas formativos y de sensibilización sobre sostenibilidad.
- Colaboración con entidades sociales y ONG en proyectos de impacto comunitario.
- Promoción de la igualdad de género, la inclusión y la diversidad en el entorno laboral.
- Reducción de la huella de carbono en las actividades de la Fundación.

4. Mecanismos de rendición de cuentas

La Fundación elaborará un Informe Anual de Responsabilidad Social y Buen Gobierno que incluirá indicadores ESG, acciones realizadas y resultados obtenidos. Dicho informe será publicado en el portal de transparencia y presentado a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Con este Plan de Responsabilidad Social y Buen Gobierno, la Fundación refuerza su papel como agente comprometido con la sostenibilidad, la ética y la transparencia, alineando su actuación con los más altos estándares de integridad institucional.

Anexo XV. Plan de Ciberseguridad y Protección de la Información

El Plan de Ciberseguridad y Protección de la Información tiene como objetivo garantizar la seguridad digital de la Fundación General Universidad de La Rioja, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales, así como la protección frente a ciberamenazas que puedan comprometer la gestión transparente y antifraude.

1. Objetivos

- Proteger la información institucional frente a accesos no autorizados o pérdidas de datos.
- Implantar protocolos de ciberseguridad en la gestión digital de fondos, contratos y expedientes.
- Fortalecer la resiliencia digital de la Fundación frente a ciberataques y fraudes electrónicos.
- Capacitar al personal en buenas prácticas de seguridad informática.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y normativa aplicable.

2. Medidas preventivas

- Uso obligatorio de contraseñas robustas y autenticación multifactor para accesos sensibles.
- Actualización periódica de software, sistemas operativos y aplicaciones críticas.
- Instalación de sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS).
- Políticas de copias de seguridad regulares y almacenamiento seguro de la información.
- Control de accesos diferenciado por roles y niveles de autorización.

3. Medidas detectivas

- Monitorización continua de la red y los sistemas de información.
- Auditorías periódicas de seguridad informática.
- Sistemas de alerta temprana ante accesos sospechosos o intentos de intrusión.
- Análisis forense digital en caso de incidentes relevantes.

4. Medidas correctoras y de respuesta

- Activación inmediata del protocolo de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.
- Aislamiento de los sistemas comprometidos y recuperación mediante copias de seguridad.
- Notificación obligatoria de brechas de seguridad a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando corresponda.
- Revisión y refuerzo de los sistemas afectados tras un incidente.

5. Formación y concienciación

La Fundación desarrollará programas periódicos de formación en ciberseguridad dirigidos a todo el personal, incluyendo talleres prácticos sobre prevención del phishing, uso seguro de dispositivos y protección de datos personales.

Con este Plan de Ciberseguridad y Protección de la Información, la Fundación refuerza su compromiso con la seguridad digital, la protección de datos y la lucha contra el fraude tecnológico, consolidando un entorno confiable y resiliente.

Anexo XVI. Plan de Control de Subvenciones y Ayudas

El Plan de Control de Subvenciones y Ayudas tiene como objetivo garantizar que la concesión, gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones y ayudas otorgadas por la Fundación General Universidad de La Rioja se realicen bajo los principios de transparencia, equidad y control antifraude, cumpliendo la normativa vigente.

1. Objetivos

- Asegurar que las subvenciones y ayudas se conceden únicamente a beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.
- Garantizar la correcta utilización de los fondos públicos y su destino a los fines previstos.
- Prevenir y detectar irregularidades, fraudes o conflictos de interés en el proceso de concesión y justificación.
- Fortalecer la trazabilidad y documentación de todos los expedientes relacionados con subvenciones y ayudas.
- Alinear la gestión de subvenciones con los principios del PRTR y la normativa nacional y europea.

2. Procedimiento de concesión

- Convocatorias públicas con criterios claros, objetivos y verificables.
- Evaluación técnica y económica de solicitudes mediante comités especializados.
- Declaración de ausencia de conflictos de interés por parte de los evaluadores.
- Resolución motivada de concesión, con publicación en el portal de transparencia.

3. Procedimiento de seguimiento

- Supervisión periódica de la ejecución de los proyectos subvencionados.
- Solicitud de informes intermedios y finales sobre resultados obtenidos.
- Verificación in situ cuando se considere necesario.
- Registro de incidencias detectadas durante la ejecución.

4. Procedimiento de justificación

- Presentación obligatoria de documentación justificativa económica y técnica.
- Comprobación de facturas, nóminas y otros documentos acreditativos de gastos.
- Control de que los gastos se ajustan al presupuesto aprobado y a la normativa aplicable.
- Emisión de un informe de verificación de la justificación antes del pago final.

5. Medidas correctoras

- Reintegro total o parcial de la subvención en caso de incumplimiento o fraude detectado.
- Suspensión de futuras convocatorias para beneficiarios incumplidores.
- Comunicación a las autoridades competentes en casos graves de fraude o corrupción.
- Refuerzo de controles internos tras la detección de irregularidades.

Con este Plan de Control de Subvenciones y Ayudas, la Fundación asegura una gestión transparente, eficiente y alineada con la normativa nacional y europea, fortaleciendo la confianza en el uso de los fondos públicos.

Anexo XVII. Plan de Control de Contratación y Compras

El Plan de Control de Contratación y Compras tiene como finalidad asegurar que todos los procedimientos de licitación, adjudicación y adquisición de bienes y servicios en la Fundación General Universidad de La Rioja (M.P.) se desarrollen bajo los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y prevención del fraude.

1. Objetivos

- Garantizar procesos de contratación y compras transparentes y objetivos.
- Prevenir y detectar posibles fraudes, corrupciones o conflictos de interés en las adquisiciones.
- Evitar prácticas irregulares como el fraccionamiento de contratos para eludir controles legales.
- Fortalecer la trazabilidad documental de los procedimientos de contratación.
- Cumplir con la Ley de Contratos del Sector Público y normativa aplicable.

2. Procedimiento de licitación y adjudicación

- Convocatorias públicas con criterios de adjudicación claros y verificables.
- Uso de plataformas electrónicas de contratación para garantizar la transparencia.
- Participación de comités de evaluación independientes y multidisciplinares.
- Declaración de ausencia de conflictos de interés de todos los miembros de los comités.
- Resoluciones motivadas y publicadas en el portal de transparencia.

3. Procedimiento de compras menores

- Solicitud de, al menos, tres presupuestos en compras superiores a un umbral económico interno definido.
- Registro y archivo de todas las ofertas recibidas para garantizar trazabilidad.
- Justificación documental en caso de adjudicación por criterios distintos al precio más bajo.
- Prohibición expresa de fraccionamiento de contratos para eludir procedimientos de licitación.

4. Control de proveedores

- Verificación de la idoneidad y solvencia de los proveedores antes de la adjudicación.
- Control de la concentración de adjudicaciones en un mismo proveedor.
- Inclusión de cláusulas de integridad y cumplimiento normativo en los contratos.
- Seguimiento del cumplimiento de plazos, calidad y condiciones pactadas.

5. Medidas correctoras

- Revisión y anulación de contratos en caso de detectar fraude o irregularidades.
- Aplicación de sanciones contractuales a proveedores incumplidores.
- Comunicación a autoridades competentes en caso de prácticas fraudulentas graves.
- Refuerzo de controles internos y actualización de protocolos en caso de incidencias.

Con este Plan de Control de Contratación y Compras, la Fundación asegura una gestión responsable, transparente y eficiente en la adquisición de bienes y servicios, reforzando la prevención del fraude y la confianza institucional.

Anexo XVIII. Plan de Control Financiero y de Tesorería

El Plan de Control Financiero y de Tesorería establece las medidas necesarias para garantizar una gestión económica segura, eficiente y transparente en la Fundación General Universidad de La Rioja. Su objetivo es asegurar la correcta utilización de los recursos financieros, prevenir fraudes y fortalecer la trazabilidad de todas las operaciones contables y de tesorería.

1. Objetivos

- Garantizar el uso responsable y transparente de los recursos económicos de la Fundación.
- Prevenir fraudes financieros y detectar posibles irregularidades en la gestión de tesorería.
- Asegurar la existencia de controles de doble verificación en todas las operaciones críticas.
- Mantener registros contables actualizados, completos y trazables.
- Cumplir con la normativa nacional, europea y con los principios de contabilidad pública.

2. Procedimientos de control financiero

- Conciliaciones bancarias mensuales realizadas por personal distinto al que ejecuta los pagos.
- Revisión periódica de balances y cuentas anuales por la Dirección y el Patronato.
- Control de desviaciones presupuestarias mediante informes de seguimiento trimestrales.
- Uso de sistemas contables informatizados con registro de auditoría.

3. Procedimientos de control de tesorería

- Separación de funciones: quien ordena el pago no puede ser quien lo ejecute.
- Autorización obligatoria de dos personas para pagos superiores a un umbral definido.
- Uso exclusivo de cuentas bancarias autorizadas y registradas en el sistema contable.
- Prohibición de pagos en efectivo salvo casos excepcionales justificados y documentados.
- Control de anticipos y liquidación inmediata de los mismos con documentación acreditativa.

4. Medidas detectivas y correctoras

- Revisión interna y externa de operaciones financieras sospechosas.
- Activación del protocolo antifraude en caso de detectar irregularidades económicas.
- Recuperación de fondos desviados o mal justificados.
- Aplicación de sanciones disciplinarias y comunicación a las autoridades competentes si procede.

Con este Plan de Control Financiero y de Tesorería, la Fundación asegura una gestión económica transparente, responsable y alineada con las mejores prácticas de control interno, reduciendo los riesgos de fraude y fortaleciendo la confianza institucional.

Anexo XIX. Plan de Control de Recursos Humanos

El Plan de Control de Recursos Humanos establece las medidas necesarias para garantizar la transparencia, la equidad y la integridad en la gestión del personal de la Fundación General Universidad de La Rioja. Su finalidad es prevenir fraudes, conflictos de interés y malas prácticas en los procesos de selección, contratación, gestión y retribución del personal.

1. Objetivos

- Garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en los procesos de selección y contratación.
- Prevenir conflictos de interés en la contratación y promoción del personal.
- Asegurar una gestión adecuada y controlada de las retribuciones y complementos salariales.
- Detectar y corregir posibles prácticas irregulares en materia laboral o contractual.
- Promover una cultura organizativa basada en la ética, la responsabilidad y la integridad.

2. Procesos de selección y contratación

- Convocatorias públicas y transparentes para la cobertura de puestos.
- Definición previa de perfiles y requisitos objetivos para cada vacante.
- Comités de selección plurales e independientes.
- Declaración de ausencia de conflictos de interés por parte de los miembros de los tribunales de selección.
- Publicidad de los resultados de los procesos de selección en el portal institucional.

3. Gestión y control de contratación laboral

- Uso de contratos laborales ajustados a la normativa vigente.
- Prohibición de contrataciones sin autorización previa de la Dirección y el Patronato.
- Control del uso de contratos temporales para evitar fraude en la contratación.
- Revisión periódica de la situación laboral y contractual del personal.

4. Control de retribuciones y complementos

- Pago de retribuciones exclusivamente mediante transferencia bancaria registrada.
- Aprobación previa de cualquier complemento salarial por la Dirección y validación del Patronato.
- Control de horas extraordinarias, dietas y compensaciones con justificación documental.
- Auditoría anual de la masa salarial y de los complementos asignados.

5. Medidas correctoras

- Anulación de procesos de selección en los que se detecten irregularidades.
- Revisión y devolución de complementos o pagos indebidos.
- Aplicación de sanciones disciplinarias en casos de fraude laboral.
- Comunicación a las autoridades competentes en casos graves de corrupción o favoritismo.

Con este Plan de Control de Recursos Humanos, la Fundación asegura la transparencia, equidad e integridad en la gestión de su personal, reforzando la prevención del fraude y fomentando un entorno laboral justo y responsable.

Anexo XX. Plan de Control de Proyectos y Convenios

El Plan de Control de Proyectos y Convenios tiene como finalidad garantizar la correcta gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos y convenios impulsados por la Fundación General Universidad de La Rioja. Este plan asegura la transparencia, la prevención del fraude y la maximización del impacto positivo de las colaboraciones externas.

1. Objetivos

- Asegurar que los proyectos y convenios responden al interés institucional y a los fines fundacionales.
- Prevenir y detectar posibles irregularidades, fraudes o conflictos de interés en la gestión de convenios.
- Establecer mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación de resultados.
- Garantizar la trazabilidad de la documentación y de los recursos económicos vinculados a proyectos y convenios.
- Fortalecer la reputación institucional mediante prácticas transparentes y responsables.

2. Procedimientos de aprobación y firma

- Todos los convenios deberán contar con informe jurídico y económico previo.
- Aprobación del Patronato en convenios de especial relevancia económica o estratégica.
- Revisión de cláusulas para garantizar la inclusión de compromisos de integridad y transparencia.
- Prohibición de firmar convenios con entidades sancionadas por fraude o corrupción.

3. Procedimientos de gestión y ejecución

- Asignación de un responsable de seguimiento por cada convenio o proyecto.
- Registro en el sistema informático de todos los proyectos activos, con acceso controlado.
- Control presupuestario con informes periódicos de ejecución.
- Revisión documental de actividades y resultados vinculados al convenio.

4. Seguimiento y evaluación de resultados

- Elaboración de informes intermedios y finales de cumplimiento.
- Indicadores objetivos de impacto y eficacia de cada convenio o proyecto.
- Auditorías internas y externas en convenios de alto impacto económico.
- Publicación de resultados relevantes en el portal de transparencia.

5. Medidas correctoras

- Suspensión de convenios en caso de incumplimiento grave o fraude detectado.
- Reintegro de fondos mal utilizados por parte de las entidades colaboradoras.
- Sanciones contractuales en función de la gravedad de la irregularidad.
- Comunicación a las autoridades competentes en caso de fraude o corrupción.

Con este Plan de Control de Proyectos y Convenios, la Fundación refuerza la transparencia y el buen gobierno en sus relaciones de colaboración, garantizando el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los fines institucionales.

Anexo XXI. Plan de Comunicación y Transparencia

El Plan de Comunicación y Transparencia establece las medidas para garantizar que la ciudadanía, los órganos de gobierno y las partes interesadas tengan acceso a información veraz, actualizada y completa sobre la gestión de la Fundación General Universidad de La Rioja. Este plan refuerza la confianza institucional y contribuye a prevenir el fraude mediante la rendición de cuentas.

1. Objetivos

- Garantizar la disponibilidad pública de información relevante sobre la gestión y actividades de la Fundación.
- Asegurar la actualización periódica de la información publicada en el portal de transparencia.
- Favorecer la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos.
- Fortalecer la confianza institucional mediante una comunicación clara, accesible y proactiva.
- Prevenir la opacidad y el ocultamiento de información vinculada a riesgos de fraude o corrupción.

2. Portal de transparencia

- Publicación de información institucional, organizativa y económica de la Fundación.
- Difusión de los planes, programas, memorias y resultados obtenidos.
- Acceso a la información sobre subvenciones, convenios, contratos y personal.
- Actualización trimestral de los datos publicados.
- Habilitación de un canal de contacto para solicitudes de acceso a la información.

3. Informes y publicaciones

- Elaboración de un informe anual de transparencia y buen gobierno.
- Publicación de auditorías internas y externas con sus principales conclusiones.
- Difusión de estadísticas sobre denuncias recibidas y medidas adoptadas.
- Disponibilidad pública de los planes antifraude y de integridad institucional.

4. Comunicación institucional

- Uso de la web institucional y redes sociales para difundir información relevante.
- Lenguaje claro y accesible en todas las comunicaciones dirigidas a la ciudadanía.
- Notas de prensa y comunicados oficiales sobre proyectos y actuaciones relevantes.
- Sesiones informativas para la comunidad universitaria y entidades colaboradoras.

5. Medidas correctoras

- Revisión inmediata de la información publicada en caso de detectar errores.
- Corrección y actualización de datos incompletos o desactualizados.
- Responsabilidad disciplinaria en caso de ocultamiento intencionado de información.
- Refuerzo de los protocolos de publicación tras detectar incidencias.

Con este Plan de Comunicación y Transparencia, la Fundación promueve la rendición de cuentas, refuerza la confianza ciudadana y garantiza la accesibilidad a la información pública, consolidando así su compromiso con la integridad y el buen gobierno.

Anexo XXII. Plan de Control de Riesgos Tecnológicos y Ciberseguridad

El Plan de Control de Riesgos Tecnológicos y Ciberseguridad establece las medidas destinadas a garantizar la seguridad de la información, los sistemas digitales y los procesos tecnológicos de la Fundación General Universidad de La Rioja. Su objetivo es prevenir, detectar y responder a incidentes de ciberseguridad, minimizando los riesgos de fraude digital, pérdida de datos o ataques cibernéticos.

1. Objetivos

- Proteger la información y los sistemas digitales de la Fundación frente a amenazas cibernéticas.
- Prevenir fraudes tecnológicos como phishing, ransomware o accesos no autorizados.
- Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos institucionales.
- Establecer mecanismos de respuesta rápida ante incidentes de ciberseguridad.
- Promover la formación y concienciación en seguridad digital entre el personal.

2. Medidas preventivas

- Uso obligatorio de contraseñas robustas y autenticación multifactor.
- Actualización periódica de sistemas operativos y aplicaciones con parches de seguridad.
- Restricción de accesos según perfiles y funciones del personal.
- Copias de seguridad automáticas y cifradas en servidores seguros.
- Evaluaciones periódicas de riesgos tecnológicos mediante auditorías internas y externas.

3. Medidas detectivas

- Monitoreo continuo de la red y sistemas mediante herramientas de ciberseguridad.
- Alertas automáticas en caso de accesos no autorizados o intentos sospechosos.
- Análisis forense digital en caso de incidentes relevantes.
- Registro detallado de actividades en sistemas críticos mediante logs de auditoría.

4. Medidas de respuesta y recuperación

- Activación inmediata del protocolo de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.
- Aislamiento de sistemas afectados para contener la propagación del ataque.
- Recuperación de datos mediante copias de seguridad verificadas.
- Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en caso de brechas de datos personales.
- Elaboración de un informe post-incidente con medidas de mejora.

5. Formación y concienciación

- Programas de capacitación en ciberseguridad para todo el personal.
- Simulacros periódicos de ataques de phishing para concienciación.
- Campañas informativas sobre buenas prácticas digitales.
- Designación de un Delegado de Ciberseguridad como responsable del plan.

Con este Plan de Control de Riesgos Tecnológicos y Ciberseguridad, la Fundación fortalece su resiliencia digital, reduce el riesgo de fraudes tecnológicos y garantiza la continuidad de sus operaciones en un entorno seguro y confiable.

Anexo XXIII. Plan de Control de Conflictos de Interés

El Plan de Control de Conflictos de Interés tiene como objetivo prevenir, detectar y gestionar situaciones en las que los intereses personales o profesionales de los miembros de la Fundación General Universidad de La Rioja puedan entrar en conflicto con los intereses institucionales. Este plan refuerza la ética, la transparencia y la confianza en la gestión de la Fundación.

1. Objetivos

- Identificar y prevenir situaciones de conflicto de interés en la toma de decisiones.
- Garantizar la imparcialidad y objetividad en los procesos de contratación, subvenciones y convenios.
- Promover una cultura institucional de integridad y ética profesional.
- Establecer mecanismos de declaración y gestión de incompatibilidades.
- Asegurar la trazabilidad documental de la gestión de conflictos de interés.

2. Declaraciones de intereses

- Obligación de todos los miembros de los órganos de gobierno y personal directivo de presentar una declaración de intereses anual.
- Actualización inmediata de la declaración en caso de cambios relevantes.
- Registro interno de las declaraciones de intereses con acceso restringido a órganos de control.
- Publicación en el portal de transparencia de un resumen de las declaraciones, preservando datos personales.

3. Prevención de conflictos de interés

- Prohibición de participar en decisiones que afecten a entidades con las que el decisor tenga vínculos familiares, económicos o profesionales.
- Rotación de responsabilidades en órganos de selección y contratación para evitar favoritismos.
- Evaluación previa de posibles incompatibilidades antes de firmar convenios o contratos.
- Establecimiento de cláusulas específicas en los contratos para prevenir conflictos de interés.

4. Gestión y resolución de conflictos de interés

- Designación de un Comité de Ética y Conflictos de Interés para evaluar y resolver casos.
- Obligación de inhibición en caso de conflicto detectado.
- Registro documental de todas las decisiones relacionadas con la gestión de conflictos.
- Posibilidad de solicitar dictamen externo en casos de especial complejidad.

5. Medidas correctoras

- Anulación de decisiones adoptadas en contextos de conflicto de interés no declarado.
- Sanciones disciplinarias en caso de ocultamiento intencionado de intereses.
- Comunicación a las autoridades competentes en casos graves de corrupción o prevaricación.
- Refuerzo de las medidas de prevención tras la detección de incidentes.

Con este Plan de Control de Conflictos de Interés, la Fundación promueve una gestión ética, transparente y responsable, garantizando la confianza institucional y reduciendo los riesgos de corrupción y fraude derivados de intereses personales.

Anexo XXIV. Plan de Auditoría Interna y Evaluación Continua

El Plan de Auditoría Interna y Evaluación Continua tiene como objetivo reforzar los mecanismos de control institucional mediante revisiones sistemáticas, auditorías y evaluaciones periódicas. Con este plan, la Fundación General Universidad de La Rioja asegura la detección temprana de riesgos, la verificación de la eficacia de las medidas antifraude y la implementación de mejoras continuas en sus procedimientos.

1. Objetivos

- Realizar auditorías internas periódicas en todas las áreas clave de gestión.
- Verificar la correcta aplicación de las medidas antifraude y de integridad institucional.
- Detectar debilidades en los procesos administrativos y financieros.
- Evaluar la eficacia de los planes y anexos integrados en el plan antifraude.
- Fomentar la cultura de mejora continua y el aprendizaje institucional.

2. Procedimientos de auditoría interna

- Elaboración de un plan anual de auditorías aprobado por el Patronato.
- Designación de un responsable de auditoría interna con independencia funcional.
- Aplicación de metodologías estandarizadas de auditoría basadas en riesgos.
- Revisión documental y entrevistas con personal en áreas clave.
- Elaboración de informes con recomendaciones y plazos de cumplimiento.

3. Evaluación continua

- Revisión trimestral del cumplimiento de los planes antifraude y de integridad.
- Indicadores de desempeño (KPI) para medir avances y detectar incidencias.
- Análisis comparativo anual respecto a ejercicios anteriores.
- Incorporación de lecciones aprendidas tras la detección de irregularidades.
- Informe de seguimiento remitido al Patronato y publicado en el portal de transparencia.

4. Coordinación con auditorías externas

- Colaboración con auditores externos designados por la Intervención General o entidades de control.
- Facilitación de toda la documentación y acceso a la información requerida.
- Atención a las recomendaciones emitidas y establecimiento de planes de acción correctivos.
- Publicación de las conclusiones principales de las auditorías externas para reforzar la transparencia.

5. Medidas correctoras

- Implantación obligatoria de las recomendaciones de auditoría en los plazos establecidos.
- Revisión de los procesos internos en caso de incumplimiento reiterado.
- Sanciones disciplinarias en casos de ocultamiento o manipulación de información.
- Refuerzo de los protocolos de control en áreas con mayor riesgo detectado.

Con este Plan de Auditoría Interna y Evaluación Continua, la Fundación refuerza la confianza institucional, asegura la rendición de cuentas y promueve una cultura de mejora continua orientada a la excelencia en la gestión pública.

Anexo XXV. Plan de Formación y Sensibilización en Integridad

El Plan de Formación y Sensibilización en Integridad tiene como finalidad consolidar una cultura organizativa basada en la ética, la transparencia y la prevención del fraude. A través de acciones formativas y de concienciación, se busca que todo el personal de la Fundación General Universidad de La Rioja adquiera conocimientos, habilidades y actitudes alineadas con los principios de integridad institucional.

1. Objetivos

- Formar a todo el personal en materia de ética, integridad y prevención del fraude.
- Sensibilizar sobre la importancia de actuar con transparencia y responsabilidad.
- Dotar de herramientas prácticas para identificar y gestionar riesgos de integridad.
- Fomentar la participación activa del personal en la detección temprana de irregularidades.
- Promover una cultura organizacional que valore la honestidad y el buen gobierno.

2. Programas de formación

- Cursos introductorios obligatorios para todo el personal de nuevo ingreso.
- Sesiones anuales de actualización sobre integridad y prevención del fraude.
- Formación específica para responsables de áreas críticas (contratación, finanzas, proyectos).
- Seminarios y talleres prácticos sobre dilemas éticos y resolución de conflictos de interés.
- Incorporación de módulos online para favorecer la formación continua y flexible.

3. Estrategias de sensibilización

- Campañas internas de comunicación sobre valores de integridad y transparencia.
- Difusión periódica de boletines electrónicos con buenas prácticas y casos de referencia.
- Cartelería y material divulgativo en espacios de trabajo y áreas comunes.
- Celebración de la 'Semana de la Integridad' con actividades y conferencias.

4. Evaluación del impacto formativo

- Encuestas de satisfacción tras cada actividad formativa.
- Cuestionarios de evaluación de conocimientos adquiridos.
- Indicadores de participación y asistencia a actividades programadas.
- Análisis del impacto en la reducción de incidencias relacionadas con fraude o corrupción.

5. Medidas correctoras

- Refuerzo de la formación en áreas donde se detecten debilidades.
- Obligatoriedad de realizar formación complementaria en casos de incumplimiento de normas éticas.
- Incorporación de lecciones aprendidas en los programas futuros.
- Revisión periódica de los contenidos para asegurar su actualización normativa y técnica.

Con este Plan de Formación y Sensibilización en Integridad, la Fundación fortalece la capacitación de su personal, refuerza la cultura institucional de honestidad y garantiza un entorno de trabajo alineado con los valores de transparencia y buen gobierno.

Anexo XXVI. Plan de Control de Subvenciones Europeas y Fondos PRTR

El Plan de Control de Subvenciones Europeas y Fondos PRTR tiene como finalidad garantizar la correcta gestión, ejecución y justificación de los fondos procedentes de la Unión Europea, especialmente los vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este plan refuerza la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo en el uso de los recursos europeos.

1. Objetivos

- Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional y europea aplicable a la gestión de subvenciones.
- Prevenir, detectar y corregir posibles fraudes, irregularidades o conflictos de interés en la gestión de fondos europeos.
- Garantizar la trazabilidad completa de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR.
- Proteger los intereses financieros de la Unión Europea mediante controles eficaces.
- Favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de proyectos financiados.

2. Medidas preventivas

- Verificación previa de elegibilidad de gastos antes de su aprobación.
- Cláusulas específicas antifraude en todas las convocatorias y convenios vinculados a fondos europeos.
- Obligación de declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) para todo el personal implicado.
- Formación específica en normativa europea y PRTR para responsables de gestión financiera y administrativa.
- Exigencia de certificados de cumplimiento en materia de integridad por parte de beneficiarios y proveedores.

3. Medidas de control y seguimiento

- Creación de un registro específico de proyectos financiados con fondos europeos.
- Revisión documental y contable de las justificaciones de gasto.
- Aplicación de controles cruzados entre unidades financieras, jurídicas y de proyectos.
- Uso de herramientas de análisis de riesgos e indicadores antifraude (ARACHNE u otros equivalentes).
- Supervisión periódica de la ejecución física y financiera de los proyectos.

4. Medidas de detección y corrección

- Auditorías internas específicas sobre proyectos financiados con fondos PRTR.
- Notificación inmediata a la OLAF y a la IGAE en caso de sospechas fundadas de fraude.
- Aplicación de procedimientos de reintegro en caso de gastos indebidos.

- Revisión de contratos y convenios cuando se detecten indicios de conflicto de interés.
- Registro de incidencias y medidas adoptadas para reforzar la trazabilidad.

5. Medidas de transparencia

- Publicación en el portal de transparencia de los proyectos financiados con fondos europeos y PRTR.
- Difusión de informes anuales de ejecución y justificación.
- Acceso público a estadísticas sobre incidencias detectadas y medidas correctoras adoptadas.
- Sesiones informativas con beneficiarios y partes interesadas para reforzar la confianza institucional.

Con este Plan de Control de Subvenciones Europeas y Fondos PRTR, la Fundación asegura la correcta gestión de los recursos europeos, refuerza la prevención del fraude y protege los intereses financieros de la Unión Europea, cumpliendo con los más altos estándares de transparencia y responsabilidad.

Anexo XXVII. Plan de Evaluación de Impacto y Mejora Continua del Plan Antifraude

El Plan de Evaluación de Impacto y Mejora Continua del Plan Antifraude tiene como objetivo asegurar que las medidas implementadas por la Fundación General Universidad de La Rioja son eficaces, pertinentes y sostenibles en el tiempo. Este anexo establece mecanismos de análisis periódico, indicadores de evaluación y procedimientos de actualización para garantizar la mejora constante del sistema antifraude.

1. Objetivos

- Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del Plan Antifraude.
- Medir el impacto de las medidas implantadas en la prevención y detección del fraude.
- Detectar debilidades y áreas de mejora en el sistema de control institucional.
- Actualizar y adaptar las medidas antifraude a nuevas normativas y riesgos emergentes.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la cultura organizacional de integridad.

2. Indicadores de evaluación

- Número de incidencias de fraude detectadas y resueltas.
- Porcentaje de cumplimiento de medidas previstas en los anexos del Plan Antifraude.
- Nivel de participación del personal en actividades de formación y sensibilización.
- Grado de cumplimiento de plazos en auditorías internas y externas.
- Resultados de encuestas internas sobre percepción de integridad y transparencia.

3. Procedimientos de evaluación

- Revisión anual de todas las medidas antifraude implantadas.
- Elaboración de un Informe de Evaluación de Impacto remitido al Patronato.
- Consulta con las unidades de control interno y con auditores externos.
- Benchmarking con otras universidades y fundaciones para identificar buenas prácticas.
- Presentación de resultados en el portal de transparencia para conocimiento público.

4. Mecanismos de mejora continua

- Revisión y actualización bianual del Plan Antifraude.
- Incorporación de lecciones aprendidas tras la detección de incidentes.
- Adaptación del plan a los cambios normativos nacionales y europeos.
- Creación de un buzón de sugerencias internas para propuestas de mejora.
- Refuerzo de medidas en áreas con mayor riesgo según evaluaciones periódicas.

Con este Plan de Evaluación de Impacto y Mejora Continua, la Fundación garantiza que el Plan Antifraude se mantiene como un documento vivo, dinámico y eficaz, alineado con los más altos estándares de integridad y transparencia institucional.

Anexo XXVIII. Plan de Coordinación Institucional y Cooperación con Autoridades de Control

El Plan de Coordinación Institucional y Cooperación con Autoridades de Control tiene como propósito reforzar la colaboración entre la Fundación General Universidad de La Rioja y los organismos de supervisión externos (IGAE, Tribunal de Cuentas, OLAF, Comisión Europea, entre otros). Esta cooperación es esencial para garantizar la eficacia en la prevención y detección de fraudes, así como para fortalecer la rendición de cuentas.

1. Objetivos

- Establecer canales de comunicación fluidos con las autoridades nacionales y europeas de control.
- Facilitar la cooperación en investigaciones de fraude o corrupción vinculadas a fondos públicos o europeos.
- Asegurar la transparencia y trazabilidad de la información remitida a organismos externos.
- Garantizar la correcta ejecución de recomendaciones emitidas por órganos de control.
- Reforzar la imagen institucional de la Fundación como entidad comprometida con la integridad.

2. Canales de coordinación

- Designación de un responsable de coordinación institucional en materia antifraude.
- Creación de un protocolo de comunicación directa con la IGAE y el Tribunal de Cuentas.
- Participación en mesas de trabajo y foros organizados por autoridades de control.
- Establecimiento de convenios marco de colaboración con entidades de supervisión.

3. Procedimientos de cooperación

- Facilitar el acceso a documentación y expedientes en procesos de auditoría externa.
- Colaboración activa en investigaciones iniciadas por OLAF u otras autoridades competentes.
- Intercambio seguro de información a través de canales cifrados y protegidos.
- Atención prioritaria a los requerimientos de información emitidos por autoridades.

4. Ejecución de recomendaciones

- Elaboración de planes de acción internos tras la recepción de informes de auditoría externa.
- Seguimiento del cumplimiento de recomendaciones en plazos establecidos.
- Informe anual al Patronato sobre el estado de implementación de medidas correctoras.
- Publicación en el portal de transparencia de un resumen de recomendaciones aplicadas.

5. Medidas de refuerzo institucional

- Formación específica para el personal en materia de cooperación institucional y normativa europea.
- Refuerzo de los sistemas internos de gestión documental para facilitar auditorías externas.
- Participación en programas europeos de intercambio de buenas prácticas en materia antifraude.
- Colaboración con universidades y fundaciones homólogas para generar sinergias de control.

Con este Plan de Coordinación Institucional y Cooperación con Autoridades de Control, la Fundación refuerza su compromiso con la transparencia, la integridad y la colaboración activa con los organismos nacionales y europeos, fortaleciendo así la eficacia de su estrategia antifraude.

Anexo XXIX. Plan de Control de Contratación Pública y Proveedores

El Plan de Control de Contratación Pública y Proveedores establece las medidas destinadas a garantizar que los procesos de licitación, adjudicación, ejecución y control de contratos se desarrollen con total transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia. Asimismo, busca reforzar la supervisión de los proveedores y contratistas, previniendo posibles fraudes, conflictos de interés o prácticas corruptas.

1. Objetivos

- Asegurar la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia en la contratación pública.
- Prevenir y detectar prácticas irregulares, fraudes o conflictos de interés en procesos de contratación.
- Verificar la idoneidad e integridad de los proveedores y contratistas.
- Controlar la correcta ejecución de los contratos y la calidad de los servicios prestados.
- Fomentar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión de recursos públicos.

2. Medidas preventivas

- Inclusión de cláusulas antifraude y de integridad en todos los pliegos y contratos.
- Obligación de declaración responsable de ausencia de conflictos de interés por parte de proveedores.
- Comprobación previa de antecedentes de los contratistas en registros oficiales (ROLECE, listas de morosos, sanciones).
- Aplicación de criterios objetivos y medibles en los procesos de adjudicación.
- Uso de plataformas electrónicas para asegurar la trazabilidad de los procedimientos.

3. Medidas de control de proveedores

- Creación de un registro interno de proveedores homologados.
- Supervisión continua de la ejecución contractual mediante responsables designados.
- Controles financieros y técnicos periódicos sobre el cumplimiento de contratos.
- Evaluación anual de desempeño de los contratistas en función de indicadores objetivos.
- Exigencia de certificaciones de calidad y cumplimiento normativo en determinados contratos.

4. Medidas de detección y corrección

- Revisión de posibles sobrecostes, modificaciones contractuales o prórrogas injustificadas.
- Canales de denuncia específicos para detectar irregularidades en la contratación pública.
- Aplicación de sanciones contractuales en casos de incumplimiento.
- Resolución anticipada de contratos cuando existan indicios de fraude o corrupción.

- Publicación en el portal de transparencia de incidencias detectadas y medidas correctoras.

5. Transparencia en la contratación

- Publicación en el portal de transparencia de todos los contratos suscritos.
- Acceso libre a la documentación de licitaciones, adjudicaciones y modificaciones contractuales.
- Difusión de estadísticas anuales sobre contratación pública.
- Auditorías externas específicas en materia de contratación y proveedores.

Con este Plan de Control de Contratación Pública y Proveedores, la Fundación General Universidad de La Rioja refuerza la transparencia y la integridad en la gestión de sus contratos, garantizando procesos limpios, competitivos y justos.

Anexo XXX. Plan de Control Financiero y de Tesorería

El Plan de Control Financiero y de Tesorería establece las directrices y mecanismos de supervisión destinados a garantizar la correcta gestión de los recursos financieros de la Fundación General Universidad de La Rioja. Este plan busca reforzar la transparencia, la eficiencia y la seguridad en el manejo de fondos, reduciendo los riesgos de fraude, errores contables o malas prácticas en la administración económica.

1. Objetivos

- Asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos financieros.
- Prevenir y detectar irregularidades en la gestión contable y tesorería.
- Garantizar la trazabilidad de todos los movimientos financieros.
- Reforzar los controles internos y la segregación de funciones en el área económica.
- Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y contables aplicables.

2. Medidas preventivas

- Separación de funciones entre la autorización, ejecución y control de pagos.
- Revisión y aprobación previa de presupuestos anuales por el Patronato.
- Definición de límites de gasto y niveles de autorización diferenciados.
- Uso obligatorio de firma electrónica en operaciones de tesorería.
- Verificación periódica de la integridad de los sistemas contables y bancarios.

3. Controles financieros

- Conciliaciones bancarias mensuales obligatorias.
- Revisión trimestral de la ejecución presupuestaria.
- Auditorías internas y externas periódicas sobre estados financieros.
- Seguimiento de desviaciones presupuestarias y medidas correctoras inmediatas.
- Registro detallado de ingresos y gastos con soporte documental.

4. Control de tesorería

- Planificación de flujos de caja con previsiones trimestrales.
- Control estricto de anticipos y pagos a justificar.
- Prohibición de uso de efectivo en operaciones ordinarias, priorizando transferencias bancarias.
- Control de cuentas bancarias autorizadas y prohibición de cuentas paralelas.
- Supervisión especial de operaciones financieras con fondos europeos o subvenciones públicas.

5. Medidas de detección y corrección

- Revisión inmediata de operaciones inusuales o sospechosas detectadas en tesorería.
- Procedimiento de denuncia interna de irregularidades financieras.
- Aplicación de medidas disciplinarias y legales en casos de fraude económico.
- Revisión extraordinaria de estados financieros cuando se detecten anomalías graves.
- Plan de acción correctora con comunicación al Patronato y publicación de resultados en el portal de transparencia.

Con este Plan de Control Financiero y de Tesorería, la Fundación General Universidad de La Rioja asegura un marco sólido de gestión económica, basado en la integridad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y privados.

Anexo XXXI. Plan de Control de Subvenciones y Ayudas a Terceros

El Plan de Control de Subvenciones y Ayudas a Terceros tiene como finalidad garantizar que las subvenciones, becas, y otras ayudas económicas concedidas por la Fundación General Universidad de La Rioja se gestionen con criterios de transparencia, objetividad, legalidad y eficiencia. El plan busca prevenir posibles fraudes, conflictos de interés, desvíos de fondos o uso indebido de recursos públicos.

1. Objetivos

- Asegurar la aplicación de principios de objetividad, publicidad y concurrencia en la concesión de subvenciones.
- Prevenir y detectar posibles fraudes, conflictos de interés o irregularidades en la concesión de ayudas.
- Garantizar la adecuada justificación y trazabilidad del uso de fondos entregados a terceros.
- Reforzar la supervisión del cumplimiento de los fines para los que se conceden las ayudas.
- Favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de subvenciones y becas.

2. Medidas preventivas

- Convocatorias públicas con bases reguladoras claras y accesibles.
- Inclusión de cláusulas antifraude en todas las resoluciones de concesión.
- Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés por parte de solicitantes y beneficiarios.
- Revisión previa de la elegibilidad de gastos y beneficiarios.
- Evaluación técnica y económica independiente de las solicitudes presentadas.

3. Controles en la concesión

- Constitución de comités de valoración con participación multidisciplinar.
- Aplicación de criterios objetivos, cuantificables y previamente publicados.
- Publicación en el portal de transparencia de las resoluciones de concesión.
- Revisión cruzada de expedientes por unidades administrativas diferentes.

4. Control de la justificación y ejecución

- Obligación de justificación documental de los gastos subvencionados.
- Supervisión técnica y financiera de las actividades financiadas.
- Controles aleatorios y selectivos sobre beneficiarios.
- Verificación de la adecuada ejecución de proyectos mediante visitas in situ.
- Exigencia de devolución de fondos en caso de incumplimiento o uso indebido.

5. Medidas de detección y corrección

- Procedimientos de denuncia anónima para detectar posibles irregularidades.
- Revisión extraordinaria de expedientes en caso de sospechas de fraude.
- Aplicación de sanciones y reintegros cuando corresponda.
- Comunicación a autoridades competentes en caso de detectar conductas ilícitas.
- Publicación en el portal de transparencia de las incidencias y medidas adoptadas.

Con este Plan de Control de Subvenciones y Ayudas a Terceros, la Fundación General Universidad de La Rioja refuerza su compromiso con la integridad y la transparencia, asegurando que los recursos públicos se destinan a los fines previstos y evitando posibles fraudes o desviaciones en su utilización.

Anexo XXXII. Plan de Control de Recursos Humanos y Prevención de Conflictos de Interés

El Plan de Control de Recursos Humanos y Prevención de Conflictos de Interés tiene como finalidad garantizar la integridad, imparcialidad y transparencia en la gestión del personal de la Fundación General Universidad de La Rioja. Asimismo, busca prevenir situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés, nepotismo o malas prácticas en la contratación, promoción y desempeño de funciones.

1. Objetivos

- Garantizar procesos de selección y contratación de personal basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Prevenir y detectar conflictos de interés en la gestión de los recursos humanos.
- Asegurar la imparcialidad y objetividad en la promoción y asignación de funciones.
- Fomentar una cultura organizacional ética, transparente y comprometida con la integridad.
- Reforzar la confianza interna y externa en la gestión de personal de la Fundación.

2. Medidas preventivas

- Procesos de selección públicos, transparentes y con tribunales imparciales.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés obligatoria para miembros de tribunales de selección.
- Regulación de incompatibilidades laborales y declaración anual de intereses del personal directivo.
- Rotación periódica de funciones en puestos sensibles a riesgos de fraude o corrupción.
- Protocolos contra el nepotismo y favoritismo en contrataciones y promociones.

3. Controles internos

- Registro centralizado de todas las contrataciones y promociones de personal.
- Supervisión de procesos de selección por parte de la Comisión de Buen Gobierno.
- Auditorías internas periódicas sobre cumplimiento de normativa laboral y ética.
- Sistema de doble validación en decisiones relevantes de recursos humanos.
- Seguimiento de desempeño mediante evaluaciones objetivas y documentadas.

4. Medidas de detección y corrección

- Canales de denuncia confidenciales para reportar conflictos de interés o malas prácticas.
- Revisión de expedientes de contratación ante sospechas de irregularidades.
- Aplicación de medidas disciplinarias en casos de nepotismo o conflictos no declarados.
- Comunicación inmediata al Patronato en situaciones graves de incumplimiento.
- Difusión pública de las medidas adoptadas en el portal de transparencia.

5. Formación y sensibilización

- Programas de capacitación en ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

- Campañas de sensibilización interna sobre la importancia de la imparcialidad en la gestión de personal.
- Difusión de un código de conducta específico para la gestión de recursos humanos.
- Evaluaciones periódicas sobre el grado de conocimiento y cumplimiento del personal en materia ética.

Con este Plan de Control de Recursos Humanos y Prevención de Conflictos de Interés, la Fundación General Universidad de La Rioja refuerza su compromiso con una gestión ética, justa y transparente del personal, previniendo riesgos de corrupción y fortaleciendo la confianza en la institución.

Anexo XXXIII. Código Interno de Conducta Ética

El Código Interno de Conducta Ética de la Fundación General Universidad de La Rioja constituye una guía de comportamiento para todo el personal directivo, técnico, administrativo y de apoyo que integra la Fundación. Su objetivo es consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto a los principios éticos universales.

1. Principios generales

- Respeto a la legalidad vigente en todas las actuaciones institucionales y profesionales.
- Compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad.
- Promoción de la igualdad, la diversidad y la no discriminación en el entorno laboral.
- Tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y cualquier forma de abuso de poder.
- Fomento de un clima de respeto mutuo, cooperación y responsabilidad compartida.

2. Normas de conducta en la gestión institucional

- Evitar situaciones que puedan generar conflicto de interés personal, profesional o económico.
- Prohibición de aceptar regalos, favores o beneficios que puedan influir en la toma de decisiones.
- Uso responsable y eficiente de los recursos materiales, financieros y tecnológicos de la Fundación.
- Cumplimiento riguroso de las normativas de contratación pública, subvenciones y gestión financiera.
- Promoción de relaciones profesionales basadas en la objetividad, imparcialidad y ética.

3. Normas de conducta en la gestión de recursos humanos

- Respeto absoluto a la dignidad de las personas en el ámbito laboral.
- Garantía de procesos de selección y promoción justos, transparentes y basados en mérito y capacidad.
- Prohibición de cualquier práctica de nepotismo, favoritismo o discriminación.
- Fomento de la formación continua en valores éticos y en prevención de malas prácticas.
- Respeto a la confidencialidad de la información personal y profesional del personal de la Fundación.

4. Normas de conducta en la relación con terceros

- Fomento de relaciones con proveedores, colaboradores y entidades externas basadas en la integridad y la equidad.
- Prohibición de acuerdos que vulneren la normativa legal o ética.
- Transparencia en los procesos de adjudicación de contratos, convenios y subvenciones.
- Promoción de la sostenibilidad social y medioambiental en las relaciones institucionales.

5. Mecanismos de seguimiento y cumplimiento

- Creación de un Comité de Ética y Cumplimiento para supervisar la aplicación del Código.
- Obligación de todo el personal de conocer, firmar y respetar este Código.
- Canales de denuncia confidenciales para comunicar incumplimientos.
- Aplicación de medidas disciplinarias proporcionales en caso de infracción.
- Revisión periódica y actualización del Código conforme a la evolución normativa y social.

Con este Código Interno de Conducta Ética, la Fundación General Universidad de La Rioja refuerza su compromiso con una cultura institucional íntegra, transparente y ejemplar, que inspire confianza en toda la comunidad universitaria y en la sociedad.